



Interlocutorio	N° 1439
Radicado	05266-31-03-003-2021-00158-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado(s)	Daniel Andrés Velásquez Bernal
Asunto	Requiere previo a reconocimiento de cesión.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a emitir pronunciamiento frente a la cesión del crédito llevada a cabo entre Scotiabank Colpatria S.A. y Serlefin S.A.S., se requiere a la parte demandante- cedente- para que, por intermedio de su apoderado judicial reconocido dentro del proceso, presente ante el Despacho la referida cesión del crédito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
09102023 02
2021-00158

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fba785de0a53fd699052ccd1eddc69ec8b85da0efc43d9669aeb1e83fc18e0**

Documento generado en 09/10/2023 03:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>